

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 046-2015-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 27 de enero de 2015

VISTO:

La Carta s/n de fecha 20 de enero del 2015, suscrito por la Doctora Isabel Flores Espinoza, Directora del Museo de Sitio Huaca Pucllana, hace 24 años ofrece en verano el "Taller de Arqueólogos para niños", con el objetivo de ampliar la información escolar sobre nuestro patrimonio arqueológico, recibido como herencia cultural y orientarlos hacia la información cívica sobre la defensa del mismo, en ese sentido, tiene considerado realizar una visita al Museo Ernets Middendorf en nuestras instalaciones y solicitan en beneficio de la tarifa de especial, para el ingreso al Parque de las Leyendas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

La Carta s/n de fecha 20 de enero del 2015, suscrito por la Doctora Isabel Flores Espinoza, Directora del Museo de Sitio Huaca Pucllana, hace 24 años ofrece en verano el "Taller de Arqueólogos para niños", con el objetivo de ampliar la información escolar sobre nuestro patrimonio arqueológico, recibido como herencia cultural y orientarlos hacia la información cívica sobre la defensa del mismo, en ese sentido, tiene considerado realizar una visita al Museo Ernets Middendorf en nuestras instalaciones, se sugiere tomar consideración la tarifa por la suscrita, dado que en virtud a las coordinaciones realizadas se ha logrado que los alumnos de nuestra institución inscritos en los cursos taller Pequeños Arqueólogos, tengan el beneficio del acceso gratuito a las instalaciones del Museo de Sitio Huaca Pucllana, por lo cual solicita se le brinde una tarifa especial de S/.1.00 nuevo sol, para el ingreso al Parque de las Leyendas el día 31 de enero de 2015,

Que, mediante Informe N° 008-2015/GPD, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, sugiere otorgar una tarifa especial de S/. 1.00 (Un con 00/100 Nuevo Soles) por persona.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013- PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

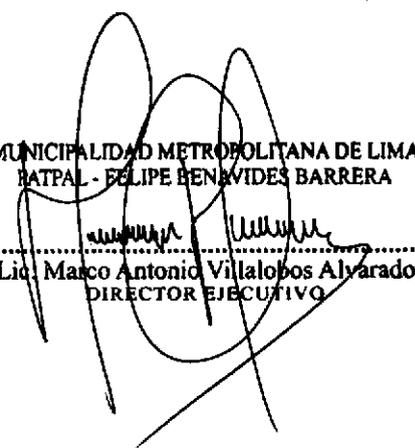
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la tarifa especial para 30 niños y 04 arqueólogos de S/. 1.00 (Un con 00/100 Nuevos Soles) por persona, para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, para el día 31 de enero de 2015, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA



Lic. Marco Antonio Villalobos Alvarado
DIRECTOR EJECUTIVO

